Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DECRETO EXENTO N.º 2499 /
ID DOC: 499.843.-
DECLÁRASE INADMISIBLE OFERTA Y DESIERTA LICITACIÓN PRIVADA ID N°3833-57-CO23 DEL PROYECTO DENOMINADO NORMALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO.

Río Bueno, 09 de Julio de 2023.

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Rio Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol Nº 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
7. Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación.
8. Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución exenta N.º 1.152 de fecha 2022, de Subsecretaria de Desarrollo Regional, que aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
2. Decreto Exento N.º 3.482 de fecha 19.12.2022, I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Resolución exento N.º 1.152/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, que distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, para financiar la ejecución del proyecto denominado **NORMALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO, COMUNA RIO BUENO.**
3. Ingreso Municipal N.º 769630 de fecha 26.11.2022, por un monto de $ 28.388.127, (veintiocho millones trescientos ochenta y ocho mil ciento veintisiete pesos).
4. Decreto Exento N.º 903 de fecha 10.03.2023, I. Municipalidad de Río Bueno, que llama a licitación publica proyecto descrito en el punto N°2.
5. Decreto Exento N.º 1252 de fecha 12.04.2023, I. Municipalidad de Río Bueno, que declara desierta licitación pública y llama a licitación pública en segundo llamado proyecto descrito en el punto N°2.
6. Decreto Exento N. º1.497 de fecha 04.05.2023, I. Municipalidad de Río Bueno, que declara desierta 3833-36-LE denominada **2DO LLAMADO NORMALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO, COMUNA RIO BUENO,** y llama licitación pública en **3ER LLAMADO**, proyecto antes descrito.

7. Informe de fecha 05.06.2023, que declara Inadmisible Ofertas, de licitación pública 3833-45-LE23.
8. Decreto Exento N.º 1.858 de fecha 08.06.2023, I. Municipalidad de Río Bueno, que declara inadmisibles ofertas y declara desierta licitación pública 3833-45-LE23, DENOMINADA **TERCER LLAMADO NORMALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO**
9. Decreto Exento N.º 2093 de fecha 03.07.2023, I. Municipalidad de Río Bueno, que llama a licitación Privada Proyecto denominado **NORMALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO.**
10. Informe que declara Inadmisible oferta de licitación Privada ID 3833-57-CO23 de fecha 29.07.2023.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por CONSTRUCTORA E INVERSIONES MIKA RUT 77.692.085-1, según punto 13.6) letra c de BAG y punto 13.10 letra a, b, c y d.

2. **DECLÁRASE DESIERTA Licitación Privada** ID N°3833-57-CO23, a través de Mercado Público correspondiente al proyecto denominado: **NORMALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO,** en conformidad a lo solicitado a través del portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.

ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

CASP/AMRP/WMR/vme
Distribución:

- Secretaria Municipal
- SECPLAN